



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA PLAN DE COMPRA 2024.-

DECRETO N° 1071

LOTA, 16.01.2024.-

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Lo dispuesto por la Ley N° 21.634 que moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando

Que mediante Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda se aprobó Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Ley N° 21.634 que moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y que en el Artículo N°12 establece que cada entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compra, que contenga una lista de bienes y/o servicios que se contratan durante el periodo, la cual se publicara en el Sistema de Información (<http://www.mercadopublico.cl>) en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** el Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Lota, Año 2024 del Departamento de Adquisiciones cuyo texto se adjunta al presente decreto .

2º **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (<http://www.mercadopublico.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

RMC/rol.

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Depto. Administración
- Archivo.-